BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 11 COATZACOALCOS, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO-

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOA/CI/2024/004498	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 06 de diciembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERCOA/CI/2024/004499	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 06 de diciembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación

3	**VERCOA/CI/2024/003764**	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 06 de diciembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimento del pago del convenio celebrado el 05 de noviembre del 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
4	**VERCOA/CI/2024/003676**	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 06 de diciembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimento del pago del convenio celebrado el 06 de noviembre del 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
5	**VERCOA/CI/2024/004136**	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 06 de diciembre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE

COATZACOALCOS, VERACRUZ A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

LIC. SAMUEL ALCARAZ OROZCO
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 11 COATZACOALCOS, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.